Proceso Ejecutivo MIXTO Radicado 00406-2011 Demandante BANCOLOMBIA

Demandado: CARLOS HERRERA CALDERIN

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 24 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 25 de Marzo De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 29 de Marzo De 2022, hora 5:00 P.m.

porcured.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO SECRETARIA